

DECRETO N° 16 -SHvFI-2020

POTRERO DE LOS FUNES, 15 DE MAYO DE 2020

VISTO:

La sanción legislativa N° 058-HCDPF-2020, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Sanción Legislativa, dictada por el Honorable Consejo Deliberante el día 6 de mayo del corriente año, crea el BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL;

Que el Art. 261 de la Constitución Provincial le confiere al Poder Ejecutivo Municipal la facultad para promulgar o vetar las sanciones legislativas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Promúlguese la Sanción Legislativa n° 58 – HCDPF - 2020 dictada por el Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Potrero de los Funes, con fecha 06 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será suscripto por el Señor Intendente de la ciudad de Potrero de los Funes y refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Fortalecimiento Institucional, Sra. Valeria Carranza.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, registrar y oportunamente archivar.